

0 287

DECRETO N° \_\_\_\_\_

NEUQUEN, 26 FEB 1988

V I S T O:

El Expediente n° 384-M-1988, por medio del cual la Secretaría de Servicios Públicos gestiona la adquisición de arena, piedra y grava con destino a obras municipales -Dirección de Producción-; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo expuesto, se realizó Licitación Privada N° 04/88 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 29 de enero del año en curso, a las 9,00 horas; expidiéndose a fs.13/14 aconsejando su adjudicación a favor / de la firma TRANSPORTE ROMA, por única oferta;

Que dándose cumplimiento al Artículo 49°) de La Ley Provincial / N° 53 se elevaron las actuaciones al Honorable Consejo Deliberante, el cual mediante Resolución N° 033/88 obrante a fs.17/18 autoriza la adjudicación de la licitación de marras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE La Licitación Privada N°04/88 a la firma TRANSPORTE / - - - - - ROMA, los renglones N°s. 1 al 3 por única oferta, en la suma total de AUSTRALES CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.650,00); de acuerdo a la autorización conferida por el Honorable Consejo Deliberante mediante Resolución N° 033/88.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Area Contaduría, liquide - - - - - se y páguese la suma indicada en el artículo anterior, con cargo a la partida SEC.2 - CAP.4 - ITEM 6 - P.P.01 - P.F.21/2 del Presupuesto de // Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Sección Muni - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVENSE.-  
ESP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
LYNEN  
SALVATORI

*[Handwritten signature and initials]*